



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202177765 MV001
VEREDA / C. POBLADO:	EXPANSIÓN	NOMBRE POSTULANTE:	CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA
DIRECCIÓN:	LOTE 5 EL MOTINO LA REQUILINA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21074910
CHIP:	AAA0189XZHY	TELÉFONO 1:	310 754 3317
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S40064374	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	NELSONCONARDOCARDENAS@HOTMAIL.COM

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		×		
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva		×		
5	Formato Viabilidad Jurídica			3	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		4	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	✓		5	
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)				
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)				
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)				
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)				
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)				
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓		6-15	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	✓		16-17	
5,10	Certificado Catastro	✓		18	
5,11	Pago impuesto predial	✓		19	
5,12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)				
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)				
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)				
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)				
5,15	Copia recibos de servicios públicos	✓		20-21	
5,17	Otros	✓		22-29	
6	Formato Verificación SIG	✓		30	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	✓		31	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

	ACTA DE SESIÓN TÉCNICA 15	×		32-34	

OBSERVACIONES:

OTROS: consulta datos básicos, Estado Jurídico del inmueble, consulta FONVIVIENDA, consulta doble propiedad,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR Caracterización Social

LOCALIDAD:	USME	FECHA DE VISITA:	2022-11-25	ID DEL EXPEDIENTE:	
VEREDA / C. POBLADO:	EXPANSIÓN	NOMBRE POSTULANTE:	CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA		
DIRECCIÓN:	LOTE 5 EL MOTINO LA REQUILINA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21074910		
CHIP:	AAA0189XZHY	TELÉFONO 1:			
	050840064374	TELÉFONO 2:			
MATRICULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	NELSONCONDOCARDENAS@HOTMAIL.COM		

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:	<table><tr><td>☐ Soltero (a)</td><td>☐ Unión Libre</td><td>☐ Casado (a)</td><td>☐ Viudo (a)</td><td>☐ Divorciado (a)</td><td>☐ Otro</td></tr></table>	☐ Soltero (a)	☐ Unión Libre	☐ Casado (a)	☐ Viudo (a)	☐ Divorciado (a)	☐ Otro	2.3 Relación de Tenencia con el Predio:	<table><tr><td>☐ Propietario (a)</td><td>☐ Poseedor (a)</td><td>☐ Propietario (a) Comunero</td><td>☐ Prominente Comprador</td></tr></table>	☐ Propietario (a)	☐ Poseedor (a)	☐ Propietario (a) Comunero	☐ Prominente Comprador
☐ Soltero (a)	☐ Unión Libre	☐ Casado (a)	☐ Viudo (a)	☐ Divorciado (a)	☐ Otro								
☐ Propietario (a)	☐ Poseedor (a)	☐ Propietario (a) Comunero	☐ Prominente Comprador										
2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? _____ Años	Cual? _____	2.5 Modalidad para la cual aplica											
		VIVIENDA NUEVA ☐	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☐										

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?	SI ☐ NO ☐	3.7 Tipología de familia:	<table><tr><td>☐ Nuclear</td><td>☐ Monoparental</td><td>☐ Extensa</td><td>☐ Recompuesta</td><td>☐ Unipersonal</td><td>☐ Pareja sin hijos</td><td>☐ Otra</td></tr></table>	☐ Nuclear	☐ Monoparental	☐ Extensa	☐ Recompuesta	☐ Unipersonal	☐ Pareja sin hijos	☐ Otra
☐ Nuclear	☐ Monoparental	☐ Extensa	☐ Recompuesta	☐ Unipersonal	☐ Pareja sin hijos	☐ Otra				
3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?	SI ☐ NO ☐	Cuántas (*)								
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?	SI ☐ NO ☐	Cuántas (*)								
3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?	SI ☐ NO ☐	Cual (*)								
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?	SI ☐ NO ☐	Tipo de discapacidad (*)								
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?	SI ☐ NO ☐	Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante								
		A cual población étnica pertenece (*)								

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física	2. Sensorial (Auditiva y visual)	3. Cognitiva	4. Psicosocial	5. Otra
-----------	----------------------------------	--------------	----------------	---------

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raízales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:	☐ Compartida ☐ Solo una persona	4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)	<table><tr><td>☐ Menos de 1 SMMLV</td><td>☐ Entre 1-2 SMMLV</td><td>☐ Entre 2-4 SMMLV</td><td>☐ Mas de 4 SMMLV</td></tr></table>	☐ Menos de 1 SMMLV	☐ Entre 1-2 SMMLV	☐ Entre 2-4 SMMLV	☐ Mas de 4 SMMLV	4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)	<table><tr><td>☐ Menos de 1 SMMLV</td><td>☐ Entre 1-2 SMMLV</td><td>☐ Entre 2-4 SMMLV</td><td>☐ Mas de 4 SMMLV</td></tr></table>	☐ Menos de 1 SMMLV	☐ Entre 1-2 SMMLV	☐ Entre 2-4 SMMLV	☐ Mas de 4 SMMLV
☐ Menos de 1 SMMLV	☐ Entre 1-2 SMMLV	☐ Entre 2-4 SMMLV	☐ Mas de 4 SMMLV										
☐ Menos de 1 SMMLV	☐ Entre 1-2 SMMLV	☐ Entre 2-4 SMMLV	☐ Mas de 4 SMMLV										
4.2. No. de personas que laboran en la familia													
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia													



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 25 NOV 22

ID DEL EXPEDIENTE: _____

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA
VEREDA / C. POBLADO:	EXPANSIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21074910
DIRECCIÓN:	LOTE 5 EL MOTINO LA REQUILINA	TELÉFONO 1:	
CHIP:	AAA0189XZHY	TELÉFONO 2:	
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S40064374	CORREO ELECTRÓNICO:	NELSONCONARDOCARDENAS@HOTMAIL.COM

A		INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
ÁREA CONSTRUIDA:	<u> </u> M2	ÁREA DEL LOTE:	<u> </u> M2
No. PISOS:		<u> </u>	
SERVICIOS PÚBLICOS			
Energía Eléctrica:	<u> </u>	Acueducto:	<u> </u>
Gas Natural / Propano:	<u> </u>	Alcantarillado:	<u> </u>
Teléfono:	<u> </u>	Internet:	<u> </u>
Tv:	<u> </u>		

B		MATERIALES Y ACABADOS	
MATERIALES		Concreto	<u>C</u>
		Terreno	<u>T</u>
ACABADOS		Enchape	<u>EN</u>
		Piso Laminado	<u>PL</u>
Esmaltado		<u>ES</u>	
Alfombra		<u>AL</u>	
PISOS			
MATERIALES		ACABADOS	
Áreas comunes	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	Habitaciones
Cocina	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	Patio
Baños	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	Otros
MATERIALES		ACABADOS	
Ladrillo	<u>L</u>	Material Prefabricado	<u>MP</u>
Bloque	<u>B</u>	Adobe	<u>A</u>
Concreto	<u>C</u>	Bahareque	<u>BH</u>
Madera	<u>M</u>	Lamina Zinc	<u>LZ</u>
ACABADOS		Obra blanca	<u>OB</u>
		Obra gris	<u>OG</u>
		Obra negra	<u>ON</u>
MUROS			
MATERIALES		ACABADOS	
Áreas comunes	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	Habitaciones
Cocina	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	Patios
Baños	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> OTROS PISOS	Otros

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso						
Baños						
Cocina						
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas						
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos						
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Manejo de residuos solidos						



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 25-NOV-22

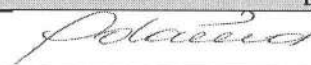
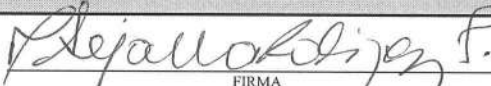
ID DEL EXPEDIENTE: _____

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA
VEREDA / C. POBLADO:	EXPANSIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21074910
DIRECCIÓN:	LOTE 5 EL MOTINO LA REQUILINA	TELÉFONO 1:	
CHIP:	AAA0189XZHY	TELÉFONO 2:	
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S40064374	CORREO ELECTRÓNICO:	NELSONCONARDOCARDENAS@HOTMAIL.COM

D	OBSERVACIONES
	No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de Previabilidad.

E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable. * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
---	--

F	ELABORÓ: FIRMA NOMBRE: Catalina Acosta CARGO: Contrata SDHT-SO TARJETA PROFESIONAL: A1395101710756509	REVISÓ: FIRMA NOMBRE: Jorge M. Pluizet c. CARGO: Contrata SDHT-SO TARJETA PROFESIONAL: 70202-3693802LM	CONCEPTO LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☐ NO ☒
---	---	--	--

 VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD: USME VEREDA / C. POBLADO: EXPANSION DIRECCIÓN: LOTE EL MONTINO LA REQUILINA CHIP: AAA0189XZHY MATRÍCULA INMOBILIARIA : 050S40064374	ID DEL EXPEDIENTE: 2202171765MV001 NOMBRE POSTULANTE: CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 21074910 TELÉFONO 1: 31074910 TELÉFONO 2: 3202390076 CORREO ELECTRÓNICO: NELSONCONARDOCARDENAS@HOTMAIL.COM
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒ VIVIENDA NUEVA ☐ TENENCIA PROPIETARIO ☒ POSEEDOR ☐ PROMITENTE COMPRADOR ☐	
TRADICIÓN	
En el FMI 050S40064374 anotación 5 registra EP 1118 del 3-11-2021 de la Notaría 78 de Bogotá, mediante la cual se adjudicó la sucesión y se transfirieron derechos reales del causante RUBEN CARDENAS SICUA A: CARDENAS HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, CARDENAS HERNANDEZ MARIA AMPARO, CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ MARIA ELVIRA, CARDENAS HERNANDEZ JOSE DOMINGO	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante ☒ Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar ☒ Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) ☐ Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) ☐ Autorización Copropietario (Si aplica) ☐ Cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) ☐ Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) ☐ Copia Escritura pública ☒ Certificado de Libertad y Tradición ☒ Certificado Catastro ☒ Pago impuesto predial ☒ Copia recibos de servicios públicos ☒ Otro (s) cual (es):	Copia cédula de ciudadanía del solicitante ☒ Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar ☐ Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) ☐ Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) ☐ Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) ☐ Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) ☐ Sentencia de Pertenencia (Si aplica) ☐ Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) ☐ Copia recibos de servicios públicos ☐ Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones ☐ Certificado Catastral: ☐ Otro (s) cual (es):
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD
Usufructo ☐ Embargo ☐ Patrimonio De Familia ☐ Constitución Fideicomiso Civil ☐ Afectación A Vivienda Familiar ☐ Otros	El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☒ NO ☐
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan. Lo anterior que la postulante CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA identificada con la CC 21074910 le registra una segunda propiedad identificada con CHIP AAA0143AKBR y FMI 50S-40203919.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☐	NO VIABLE ☒
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:  FIRMA NOMBRE IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA CARGO ABOGADA CONTRATISTA FECHA CONCEPTO 28-11-22 T.P No: 181548 DEL C. S DE LA J	REVISÓ:  FIRMA NOMBRE MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANCHEZ CARGO ABOGADA CONTRATISTA

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.074.910**

CARDENAS HERNANDEZ

APELLIDOS **MARIA HILDA**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1959**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-OCT-1978 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00180724-F-0021074910-20090925 0016544855A 3 1120026387

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.946.030**
CARDENAS

APELLIDOS
NELSON LEONARDO

NOMBRES

N. Leonardo C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

01-NOV-2006 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00359006-M-1022946030-20120202

0029098010A 1

1981701889

100 ml

Nº 00843

República de Colombia

Página 1



NOTARIA SETENTA Y OCHO (78) DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 0843 CERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES

DE FECHA: SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

OTORGADA Y AUTORIZADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y OCHO (78) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CÓDIGO ACTO JURÍDICO VALOR ACTO
00000108 --- CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

ACTO SIN CUANTÍA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ C.C. No. 21.074.910

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los seis (6) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021), ante mí **HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO**, **NOTARIO SETENTA Y OCHO (78) EN INTERINIDAD DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció: **MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ**, colombiana, mayor de edad, residente y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **21.074.910** expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, quien obra en nombre propio y manifestó: Que para los efectos del presente instrumento debidamente facultada comparece a corregir su registro civil según las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Que nació en la Ciudad de Bogotá D.C. el día Cuatro (04) de Septiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (1959) y fue registrada el día Quince (15) de Octubre de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (1959), bajo el Tomo 4 Folio 56, como consta en la copia autentica del registro civil de nacimiento



PC000787346



PC016784099



POAHSRSCV0

09-07-21 PC016784099

675VAE9F3L

THOMAS GREG & SONS

expedido por la Registraduría Auxiliar del Estado Civil de Usme Bogotá D.C., de fecha veintiuno (21) de Julio de Dos mil Veintiuno (2021), que se protocoliza con el presente instrumento público. -----

SEGUNDO: Que en el momento de la inscripción de su registro civil de nacimiento este quedo así: -----

1) Que en el momento de la inscripción de su nacimiento en su registro civil, en la casilla de los datos de la madre - quedo con el nombre de "MERCEDES HERNANDEZ", "SIN IDENTIFICACION" omitiendo su primer nombre y apellidos completos e identificación siendo lo correcto y verdadero "ANA MERCEDES HERNANDEZ DE CARDENAS" identificada con la cédula de ciudadanía número **21.074.056** expedida en Usme, como consta en los documentos que se protocolizan con el presente instrumento. -----

2) Que en el momento de la inscripción de su nacimiento en su registro civil, en la casilla datos de su padre quedo así "RUBEN CARDENAS" "SIN IDENTIFICACION" omitiendo su segundo apellido e identificación siendo lo correcto y verdadero "RUBEN CARDENAS SICUA" identificado con la cédula de ciudadanía número **439.295** expedida en Usme" como consta en los documentos que se protocolizan con el presente instrumento. -----

3) Que además de las anteriores correcciones e inclusiones solicita la corrección de su segundo nombre toda vez que se encuentra repisado para que aparezca tal como aparece en la cedula de ciudadanía "MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ". -----

TERCERO: Que con base en los artículos números 2.2.6.15.2.9.1 y subsiguientes del Decreto número 1664 del 20 de agosto de 2015 ("Por el cual se adiciona y se derogan algunos artículos del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y se reglamentan los artículos 487 parágrafo y 617 de la Ley 1564 de 2012"), especialmente por el inciso 2º del artículo 2.2.6.15.2.9.4 y con fundamento en los documentos que más adelante se mencionan y que se protocolizan en la escritura pública, con sujeción a lo

Notaria 78



Nº 00843

República de Colombia

Página 3

dispuesto por el artículo 91 del Decreto- Ley 1260 de 1970, modificado por el artículo 4 del Decreto-Ley 999 de 1988, todo con el fin de ajustar la inscripción a la realidad y no para alterar el estado civil del inscrito, El compareciente procede por medio de este público instrumento a corregir por primera vez su Registro Civil, en las casillas correspondientes a "datos del inscrito" "datos de la madre" "datos del padre", para que de ahora en adelante aparezcan de la siguiente manera:-----

- 1) Datos de la madre "ANA MERCEDES HERNANDEZ DE CARDENAS" identificada con la cédula de ciudadanía número **21.074.056** expedida en Usme" --
- 2) Datos del padre "RUBEN CARDENAS SICUA" identificado con la cédula de ciudadanía número **439.295** expedida en Usme". -----
- 3) Correcto nombre de la inscrita MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ. -----

CUARTO Que para efectos de la corrección del Registro Civil, solicita a la La Registraduría Auxiliar del Estado Civil de Usme, proceder a realizar una nueva inscripción, incluyendo las notas de recíproca referencia y la anotación correspondiente del folio y del libro de varios, para lo cual se expide una copia de la presente escritura pública, a costa del interesado con destino al funcionario competente del registro civil, para que se haga la correspondiente sustitución del folio y se proceda de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.6.15.2.9.4 del Decreto número 1664 del 20 de agosto de 2015 ("Por el cual se adiciona y se derogan algunos artículos del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y se reglamentan los artículos 487 parágrafo y 617 de la Ley 1564 de 2012"). -----

QUINTO: El compareciente está enterado que la Registraduría, **NO** cambiará en el nuevo registro civil ningún otro dato que pueda tener el registro civil que por esta escritura se corrige. Quiere decir lo anterior, que **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** se corrige en el nuevo registro civil, lo que en forma EXPRESA acá se modifica.-----

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

1. El original en un (1) folio, impreso, del escrito de la solicitud de corrección de registro civil de nacimiento debidamente firmada por la señora **MARIA HILDA**



PC000787347



PC016784100



09-07-21 PC016784100

SGQ13RN8XY
THOMAS GREG & SONS

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CARDENAS HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número **21.074.910** expedida en Bogotá D.C., con la diligencia de reconocimiento de firma y contenido de documento privado de conformidad con el artículo 68 del Decreto-Ley 960 del 20 de junio de 1970, Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 ("Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho") y artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, con fecha de presentación personal del día seis (06) del mes de Septiembre del año de Dos Mil Veintiuno (2021), ante la Notaría Setenta y Ocho (78) del Círculo Notarial de la ciudad de Bogotá, D.C.-----

2. Original de la copia autentica en un (1) folio impreso por una cara del registro civil de nacimiento correspondiente a la señora **MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ**, nacida en Bogotá D.C., el Cuatro (04) de Septiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (1959) y registrada bajo el Tomo 4 Folio 56, como consta en la copia autentica del registro civil de nacimiento expedido por la Registraduría Auxiliar del Estado Civil de Usme Bogotá D.C., de fecha veintiuno (21) de Julio de Dos mil Veintiuno (2021).-----

3. Fotocopia simple en un (1) folio, de la cédula de ciudadanía número 21.074.056, expedida en Usme, correspondiente a la señora **ANA MERCEDES HERNANDEZ DE CARDENAS (Q.E.P.D)**.-----

4. Copia autenticada en un (1) folio impreso por una cara del registro civil de defunción de la señora **ANA MERCEDES HERNANDEZ DE CARDENAS (Q.E.P.D)**, con fecha de inscripción once (11) de febrero de dos mil veinte (2020) de la Notaría Setenta y Uno (71) del Circulo de Bogotá D.C.-----

5. Copia autenticada en un (1) folio impreso por ambas caras del registro civil de defunción del señor **RUBEN CARDENAS SICUA (Q.E.P.D)**, con fecha de inscripción treinta (30) de enero de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Registraduría Auxiliar del Estado Civil de Usme Bogotá D.C.-----

6. Copia autenticada en un (1) folio impreso por una cara del registro civil de matrimonio de los señores **ANA MERCEDES HERNANDEZ FOSCA (Q.E.P.D)** y

Notario 78

Nº 00843

República de Colombia

Página 5

RUBEN CARDENAS SICUA (Q.E.P.D), con fecha de inscripción treinta (30) de Agosto de dos mil veintiuno (2021) de la Notaria Setenta y Ocho (78) del Circulo de Bogotá D.C. _____

LA COMPARECIENTE HACE CONSTAR: _____

1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, los números de sus documentos de identidad; y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y, en consecuencia, asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. _____

3.- Conoce la ley y sabe que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. _____

4.- Solamente se permitirá las correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley. _____

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales aquí aportados por las partes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaria, para la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria y expresamente dan su consentimiento para el almacenamiento y uso. _____

Esta información será tratada y protegida según la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que lo reglamentan o complementan. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo a los procedimientos y dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de la conservación de la información en custodia. _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PC000787348

PC016784101



Notario 78

683CNXTOR4

09-07-21 PC016784101

683CNXTOR4

THOMAS GREG & SONS

PARÁGRAFO PRIMERO: El (los) otorgante(s) manifiesta(n) bajo la gravedad del juramento que se entiende aceptado en el otorgamiento de la presente escritura, que autoriza(n) y da(n) su consentimiento para ser notificado(s) por medios electrónicos de conformidad con los Artículos 67 y 68 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).-----

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del (de los) otorgante(s) y del Notario. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino(eron) en la inicial y sufragada por él(ellos) mismos. (Artículos 9 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970). -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por La compareciente, y advertido de la formalidad de su registro lo firma en prueba de su asentimiento junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. -----

EXTENDIDO: Se utilizaron las hojas de papel notarial números: PO000787346, PO000787347, PO000787348, PO000787294. -----

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS ----- \$8.300

RESOLUCIÓN 536 DEL 22 DE ENERO DE 2021 MODIFICADA POR
RESOLUCIÓN 545 DEL 25 DE ENERO DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO. -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ----- \$6.800

FONDO NACIONAL PARA EL NOTARIADO ----- \$6.800

IVA ----- \$ 13.737

LIBRO DE VARIOS: Tomo 000008 Folio 000174 -----

Notario 78

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Pagina 7

000843



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 0843 -----
CERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES -----
DE FECHA: SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) -----
OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y OCHO (78) DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ D.C.-----

EL COMPARECIENTE

Maria Hilda Cardenas Hernandez
MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ

C.C. No. 27074910

DIRECCIÓN: cl 79504 # 8 D 77

TEL: 3107543317

ACTIVIDAD ECONOMICA: ama d casa

CORREO ELECTRONICO: Nelson Leonardo Cardenas@invest.com

ESTADO CIVIL: Soltera

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (SERVIDOR PUBLICO) (DEC. 1674 DE 2016) SI ☐ NO ☒

CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

Fecha y Responsable de la Firma



HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO
NOTARIO SETENTA Y OCHO (78) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



6M2ZTENXRU

09-07-21 PC016784102

RQEOGT16AJ

THOMAS GREG & SONS

RADICADO: 202100962- Ruth Guiza

ESCRITURACIÓN	
RECIBIO <i>mg</i>	RADICÓ <i>Milena</i>
DIGITÓ <i>Ruth</i>	REV/LEGAL <i>gano</i>
LIQUIDÓ <i>gano</i>	BIOMETRIA: <i>Leonat</i>
TOMO FIRMA: <i>2</i>	REV/LEGAL 2 <i>mg</i>
CERRO: <i>Ruth</i>	COPIAS: <i>gano</i>



00843

Bogotá D.C., 06 de Septiembre de 2021.

Señores: **NOTARÍA SETENTA Y OCHO (78) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.**

REFERENCIA: SOLICITUD DE CORRECCION DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ

Por medio del presente documento, yo, **MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número **21.074.910 expedida en Bogota**, le solicito muy comedidamente autorice la elaboración de la Escritura Pública por medio de la cual se realice la correccion de mi Registro Civil de Nacimiento, que se encuentra debidamente inscrito el día quince (15) del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve (1.959), bajo el indicativo tomo 4 del folio 56 de la registraduría de Usme, en el sentido de realizar la corrección del nombre de mi madre toda vez que se encuentra escrita **MERCEDES HERNANDEZ** y lo correcto y verdadero es tal como aparece en la cedula de ciudadanía **ANA MERCEDES HERNANDEZ DE CARDENAS**, solicito tambien sea corregido el nombre de mi padre toda vez que se encuentra escrito como **Ruben Cardenas** y lo correcto y verdadero es tal como aparece en el registro de defunción y matrimonio **Ruben Cardenas Sicua**, tambien solicito se han incluida la identificacion de mi madre **21.074.056 de Bogota**, y sea incluida la identificación de mi padre **439.295 de Usme**, Solicito tambien se realice la corrección en mi nombre toda vez que necesito que aparezca tal como aparece en mi cedula de ciudadanía **MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ**.

Solicito se realice esta correccion en mi Registro Civil de Nacimiento toda vez que **DESEO FIJAR MI IDENTIDAD**, y para que de ahora en adelante figure correcto mi nombre, nombre completo de mi madre, , nombre de mi padre, identificación de mis padres.

La anterior solicitud la realizo de conformidad a las correcciones que se realizan con base en los artículos números 2.2.6.15.2.9.1 y subsiguientes del Decreto número 1664 del 20 de agosto de 2015 ("Por el cual se adiciona y se derogan algunos artículos del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y se reglamentan los artículos 487 parágrafo y 617 de la Ley 1564 de 2012"), especialmente por el inciso 2° del artículo 2.2.6.15.2.9.4, ("Por el cual se señala la competencia para las correcciones del registro del estado civil, se autoriza el cambio de nombre ante notario público, y se dictan otras disposiciones"), el cual reformó al artículo 94 del Decreto-Ley 1260 del 27 de julio de 1970 ("Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las Personas").

De antemano agradezco toda la colaboración prestada a la presente solicitud,
Atentamente,

Maria Hilda Cardenas Hernandez
MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ.
C.C. No. 21.074.910 expedida en Bogota.



Notaria 78

[Signature]
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Hector Guillermo Laverde Castillo
NOTARIO

PC016784103

09-07-21 PC016784103

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Notaria 78
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO, CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA
Quien se identificó con C.C. 21074910
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Bogotá D.C. 2021-09-06 11:18:28

M. Hilda Cardenas Hernandez
Firma del Declarante

HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO
NOTARIO 78 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Cód. 99fne
973-752353dl



Notaria 78
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO





LIBRE
IDO DEL
RADO

República de Colombia

TOMO 4 FOLIO 56

000843

En la República de Col Departamento de Quind

Municipio de Bogotá D.E. Zona de Usme

a 15 del mes de Oct. de mil novecientos 59

se presentó el señor Ruben Cardenas mayor de

edad, de nacionalidad Col. natural de Usme domiciliado

en Usme y declaró: Que el día Tratado (14)

del mes de Septiembre de mil novecientos 59 siendo las

3 p.m. de la tarde nació en Usme

(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Bogotá República de Col un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Maria Piedad

hijo Legítimo del señor Ruben Cardenas de 38 años de edad

natural de Usme República de Col. de profesión Agricultor

y la señora Mercedes Hernandez de 39 años de edad, natural de

Usme Republica de Col de profesión Maest siendo

abuelos paternos Domingo Cardenas y Amparo Cueva

y abuelos maternos Forrestino Hernandez y Antonia Fosca

Fueron testigos, David Muñoz y Mercedes Rodero

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Ruben Cardenas 439295 Usme

(cédula N°)

El testigo, David Muñoz 1.M. 519378. 97. 32

(cédula N°)

El testigo, Mercedes Rodero 1.M. 58630 Usme

(cédula N°)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere

esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

PC016784104

78

DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, C.

NOTARIO

Hector Guillermo Laverde Castañeda

Notaria 78



LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 21 JUL 2021

JOSÉ ARMANDO GULIVAR SALGADO
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 05 - USME
La Registraduría del Siglo XXI



N°00841

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 21.074.056
HERNANDEZ De CARDENAS

APELLIDOS
ANA MERCEDES

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

02-NOV-1924

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

O+

F

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

20-NOV-1961 USME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00109474-F-0021074056-20110621

0027263867A 1 15923391

Notaria 78



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

100843



REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

7627001



7627001

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código A 9 G

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. - NOTARÍA 78 BOGOTÁ DC * * * * *

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. * * * * *

Fecha de celebración

Año: 1 9 5 2 Mes: D I C Día: 2 8

Clase de matrimonio

Civil ☐ Religioso ☒

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento

Acta religiosa ☒ Escritura de protocolización ☐

Número

1049

Notaría, juzgado, parroquia, otra

LA SANTÍSIMA TRINIDAD *

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

CARDENAS SIGUA RUBEN * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

C. No. 439295 * * * * *

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ POSCA ANA MERCEDES * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 21074056 * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

CARDENAS HERNANDEZ MARIA AMPARO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 21074482 * * * * *

Fecha de inscripción

Año: 2 0 2 1 Mes: A G O Día: 3 0

Nombre y firma del funcionario que autoriza

HECTOR GUILLERMO LAVEDE CASTAÑO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura

No. Notaría

No. Escritura

Fecha de otorgamiento de la escritura

Año

Mes

Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

[Firma manuscrita]

NOTARIO

Hector Guillermo Lavede Castaño

SEP 2021

Notaria 78

PC016784105

09-07-21 PC016784105

FN7DCS98PU

THOMAS GREG & SONS

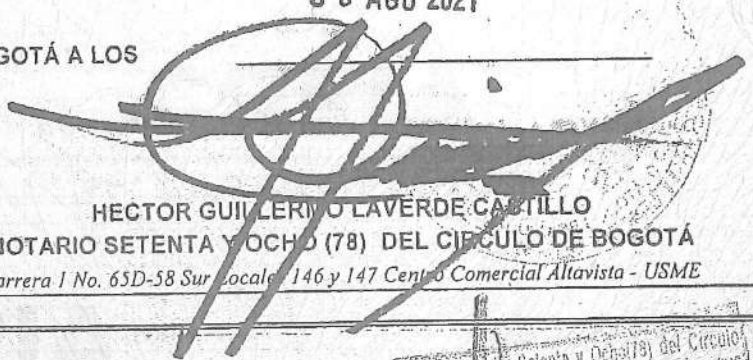
Notaria 78

Que el presente registro es fiel y autentica copia de su original que aparece inscrito al indicativo serial Numero 7627607 de esta Notaria. la copia del registro civil tendrá plena validez para todos los efectos.

Este registro por regla no tiene fecha de vencimiento (art. 2 Dcto 2189/93), Art. 115, Decreto 1260 de 1970.

30 AGO 2021

SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS


HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO
NOTARIO SETENTA Y OCHO (78) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
Carrera 1 No. 65D-58 Sur Locales 146 y 147 Centro Comercial Altavista - USME



República de Colombia
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA NOTARIA SETENTA Y UNA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA
71

02 MAR 2020

NOTARIA
71

Certifico que la presente fotocopia coincide
con el original que reposa en esta Notaría

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA
ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE
ART. 2-DECRETO 1759 DE 1983

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09898591

* 0 9 8 5 9 1 *

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaria ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código DUC

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. NOTARIA 71 BOGOTÁ DC * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ DE CARDENAS ANA MERCEDES * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

Sexo (en letras)

CC No. 21074056 * * * * * FEMENINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. * * * * *

Fecha de la defunción

Hora

Número de certificado de defunción

Año 2020 Mes FEB Día 08 04:50

71787548-2 * * * * *

Presunción de muerte

Juicio que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

* * * * * Año Mes Día

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización Judicial

Certificado Médico

☒

JANETH CECILIA BELTRAN N. - MEDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

AYALA GODOY GUILLERMO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

CC No. 79342023 * * * * *

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2020 Mes FEB Día 11

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA

ESPACIO PARA NOTAS

Notaria 78

Hector Guillermo Laverde Castilla
NOTARIO

PC016784106

09-07-21 PC016784106

T2WMSM7985

THOMAS GREG & SONS

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA
EXPEDIDA HOY 01 FEB. 1991

114 DECRETO 1280 DE 1970 USME, BOGOTA D.E.
Z-05.



EDUARDO BLANCO GOMEZ
REGISTRADOR AUXILIAR



Notaria 78

Notaria 78



ES FIEL Y PRIMERA 1ª COPIA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 843 DE FECHA 6 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE EN 9 HOJAS ÚTILES.

(ART. 79 Y 85 DEL DECRETO 960 DE 1970 EN CONC. CON EL ART. 41 DECRETO 2148/1983)

CON DESTINO:

AL INTERESADO

DADO EN BOGOTÀ D.C. HOY

22 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO

NOTARIO SETENTA Y OCHO (78) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÀ D.C.

Elaboró: aamm

Carrera 1 No 65D- 58 sur locales 146 y 147 CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA- USME-
Teléfono 9371234 Y 310 4195242 E-mail: notario78bogota@gmail.com

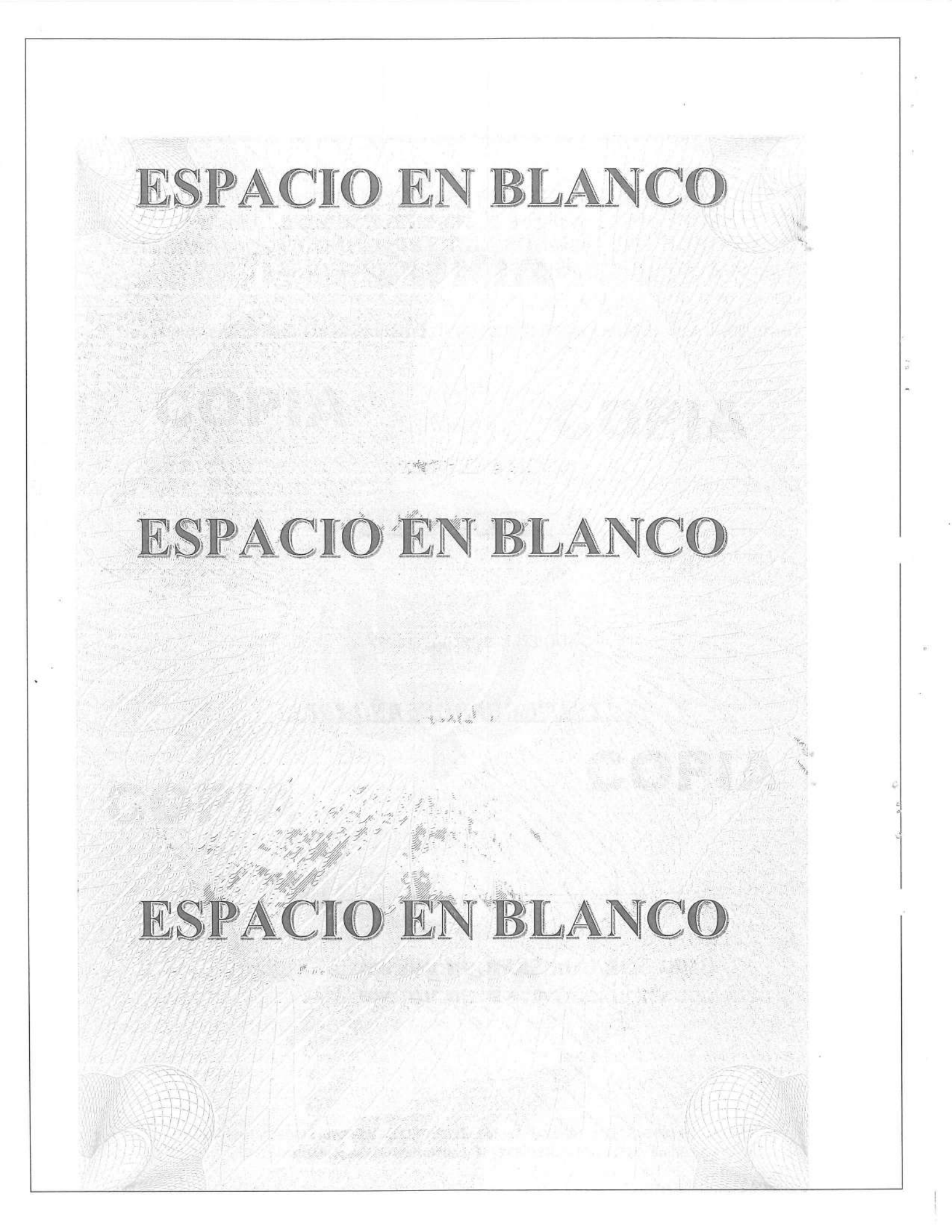


PC016784063

G45QUXIAZC

09-07-21 PC016784063

THOMAS GREG & SONS



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO


NOTARIA SETENTA Y OCHO DE BOGOTA
HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO

NIT 80393520-5

 KR 13 65C-58 SUR CC altavista USME L146 Tel(s): 9371234
 notario78bogota@gmail.com

RESPONSABLE DE IVA

Recibo Pago de Factura electrónica de Venta FEE-1416
 emitida 06/Sep/2021 12:32 pm

Notaria 78
Información del Trámite

Radicado: 202100962

Naturaleza del Acto: CORRECCION DE REGISTRO CIVIL

Escritura No: 843

Legalizada en: 06/Sep/2021

Datos del Adquiriente

Nombre: María Hilda Cardenas Hernandez (Otorgante 1)

Documento: C.C. 21074910

Dirección: Colombia, Cundinamarca, Bogota (VEREDA LA REQUILINA)

Actividad Económica: ASALARIADOS

Régimen Contable: No responsable de IVA

CONCEPTOS DE FACTURACION
Concepto
CORRECCION DE REGISTRO CIVIL

	Valor	Valor por Acto
Derechos Notariales [Resolución 00536 de 22/01/2021- modificada por la resolución 00545 de 25/01/2021]	\$ 8,300	\$99,637
4 Hojas De La Matriz	\$ 15,600	
9 Hojas Copia Escritura (1 copias) (0 simples)	\$ 35,100	
5 Autenticaciones	\$ 10,000	
1 Autenticacion Biometrica En Linea	\$ 3,300	
Recaudos Fondo De Notariado	\$ 6,800	
Recaudos Superintendencia	\$ 6,800	
Impuesto a las ventas (19%)	\$ 13,737	
Total	Total	\$99,637
Total Gastos de la Factura	\$72,300	
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	\$27,337	
Valor Total de la Factura	99,637	

Son: Noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos

Formas De Pago

-(EFECTIVO) Recibo de Caja #3192: \$ 99,637

Ver Otorgantes

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Tatiana Mercedes Gambin Elles

Formulario de Habilitación 18764015582201 desde FEE 1094 hasta FEE 1600 vigencia 27 julio 2021 hasta 27enero 2022

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)

Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9

SIGNOI Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19

La factura electrónica y la representación grafica será enviada al correo electrónico del adquiriente

Ver PDF

Imprimir

Salir



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804567846028615

Nro Matrícula: 50S-40064374

Página 1 TURNO: 2021-291811

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 07:33:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-06-1991 RADICACIÓN: 1991-45154 CON: CERTIFICADO DE: 11-04-1991

CODIGO CATASTRAL: AAA0189XZHYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO LLAMADO EL MORTIVA # 5 UBICADO EN LA VEREDA DE USME CON AREA DE 330. MTS 2 CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS ' DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 4927 DEL 24-10-69 NOTARIA 9 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.....

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) SIN.DIR. LOTE 5 EL MOTINO LA RELIQUIA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

2) LOTE 5 EL MOTINO LA RELIQUIA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-11-1969 Radicación: 1991-

Doc: ESCRITURA 4927 del 24-10-1969 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS CICUA DESVILCELDO

DE: CARDENAS DE ESCOBAR ANARITA

DE: CARDENAS DE RODRIGUEZ MARIA DIOSELINA

CC# 20079604

DE: CARDENAS SIERRA EUCLIDES

DE: CARDENAS SIERRA RUBEN

A: CARDENAS SIERRA RUBEN

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-04-2010 Radicación: 2010-35054

Doc: OFICIO 1064 del 20-04-2010 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA: 0421 DERECHO DE PREFERENCIA DE ENAJENACION OPERACION URBANISTICA NUEVO USME.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804567846028615

Nro Matrícula: 50S-40064374

Página 2 TURNO: 2021-291811

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 07:33:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ACUERDO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL DE USME LEY 9/89.ACUERDO DIS 15/98.DEC DIS 266/03.598/06.252/07 DE LA CALDIA CUERI
42 DEL 08-05-08.RES 53 DE METROVIVIENDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: METROVIVIENDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-11-2012 Radicación: 2012-105405

Doc: RESOLUCION 112 del 21-08-2012 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACIONDERECH
DE PREFERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: METROVIVIENDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-11-2012 Radicación: 2012-105407

Doc: RESOLUCION 2183 del 31-10-2012 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION RES 0112 DEL 21-08-12.CITAR EL NUMERO DE LA RES POR LA CUAL SE ORDENO LA
INSCRIPCION DEL DERECHO DE PREFERENCIA OBJETO DE LA CANCELACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: METROVIVIENDA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 03
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2006-119922 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RE
NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804567846028615

Nro Matrícula: 50S-4006437

Página 3 TURNO: 2021-291811

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 07:33:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-291811

FECHA: 04-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La fuerza de la fe pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AGENCIA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1033944

Fecha: 22/11/2022

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ENRIQUE CARDENAS HERNANDEZ	C	3231251	20	N
2	MARIA AMPARO CARDENAS HERNANDEZ	C	21074482	20	N
3	MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ	C	21074910	20	N

Total Propietarios: 5

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1118	2021-11-03	BOGOTÁ D.C.	78	050S40064374

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LOTE 5 EL MOTINO LA RELIQUIA RURAL - Código Postal: 110541.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

102122 00 80 000 00000

CHIP: AAA0189XZHY

Número Predial Nal: 110010021052200000080000000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

U: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 616.19 **Total área de construcción (m2)** 111.48

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	9,680,000	2022
1	9,398,000	2021
2	9,124,000	2020
3	9,338,000	2019
4	9,597,000	2018
5	16,987,000	2017
6	16,605,000	2016
7	17,418,000	2015
8	16,911,000	2014
9	16,911,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 8DE9AF5D3621.

399

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Certificación Catastral

Radicación No. W-1033944

Fecha: 22/11/2022

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 102122 00 80 000 00000

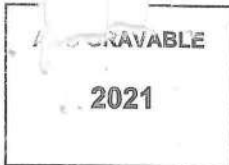
Dirección: LOTE 5 EL MOTINO LA RELIQUIA FCRA AAA0189XZHY

Información Propietarios:

Total Propietarios: 5

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ENRIQUE CARDENAS HERNANDEZ	C	3231251	20	N
2	MARIA AMPARO CARDENAS HERNANDEZ	C	21074482	20	N
3	MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ	C	21074910	20	N
4	MARIA ELVIRA CARDENAS HERNANDEZ	C	39765755	20	N
5	JOSE DOMINGO CARDENAS HERNANDEZ	S	702035305	20	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **8DE9AF5D3621**.



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	21017677747	401
Factura Número:	2021201041609930100	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO									
1. CHIP AAA0189XZHY		2. DIRECCIÓN LOTE 5 EL MOTINO LA RELIQUIA				3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40064374			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE									
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 439295	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL Herederos de RUBEN CARDENAS SICUA		7. % PROPIEDAD 100	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN LT 5 EL MOTINO LA RELIQUIA RURAL		10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,	

11. * Herederos determinados e indeterminados									
C. LIQUIDACIÓN FACTURA									
12. AVALÚO CATASTRAL 9,398,000		13. DESTINO HACENDARIO 71-RURALES		14. TARIFA 4		15. % EXENCIÓN 0		16. % EXCLUSIÓN 0	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 38,000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 2,000		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 36,000					

D. PAGO									
DESCRIPCIÓN		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)		HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)					
20. VALOR A PAGAR		VP	36,000			36,000			
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	4,000			0			
22. DESCUENTO ADICIONAL		DA	0			0			
23. TOTAL A PAGAR		TP	32,000			36,000			
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO									
24. PAGO VOLUNTARIO		AV	4,000			4,000			
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA	36,000			40,000			

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO									
HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)		HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)							



G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO									
HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)		HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)							

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SATI)		SELO		02 BANCO POPULAR 116 AL TAVISTA Fecha Recaudo 31/05/21 12:28:37 Formulario: 21017677747 79129768 AJ299 Nrm Li 1015 Nro Sticker: 02 116 30 031217 1 N C: 51790381 Vr Total: \$32,000.00 *** RECIBIDO CON PAGO ***	
CONTRIBUYENTE					

Notaria 78

DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE



Notaria 78

ESPACIO EN BLANCO

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS REQUILINA Y EL UVAL

AGUAS DORADAS ESP
NIT: 830.131.388-5



FACTURA DE VENTA	
P	Nº 30864

Autorización de Numeración de Facturación No. 18764000856872 - Fecha: 2020/07/14
Autoriza del P 26.233 HASTA P 99.999 - Vigencia 24 Meses
ACTIVIDAD ECONÓMICA 3600

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

CÓDIGO SUScriptor
44

NOMBRE DEL SUScriptor
MERCEDES HERNANDES

ESTRATO
2

USO
Residencial

133
Finca el Mortiño Vereda La Requilina

SECTOR
0

NÚMERO DEL MEDIDOR
120772

LECTURA ACTUAL
412

LECTURA ANTERIOR
406

CONSUMO REAL MENSUAL (m3)
6,00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES						Promedio
6,0	3,0	0,0	1,0	1,0	0,0	8,0

BASE PROMEDIO (m3)

PERIODO DE CONSUMO					
DESDE			HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	dic	2021	30	dic	2021

DÍAS DE CONSUMO	30
-----------------	----

FECHA DE PAGO					
OPORTUNO			SUSPENSIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	ene	2022	30	ene	2022

Fecha expedición factura: 10 ene 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR
Cargo Fijo	1,0	\$ 8.961	\$ 8.961	-40% - \$ 3.584	\$ 5.377
Cargo Por Consumo	6,0				\$ 5.191
Básico (1 A 11 m3)	6,0	\$ 1.442	\$ 8.652	-40% - \$ 3.461	\$ 5.191
Complementario (12 a 22 m3)	0,0	\$ 1.442	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Suntuario (más de 23 m3)	0,0	\$ 1.442	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6,0	\$ 1.442	\$ 8.652	60% - \$ 5.191	- \$ 5.191
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0		Cargo por reconexión	\$ 0	
Cargo por reinstalación	\$ 0		Cargo por suspensión	\$ 0	
Cargo por corte	\$ 0		Pago anticipado del servicio	\$ 0	
Valor de mora	\$ 5.377		Intereses de mora	\$ 161	
Otros cobros	\$ 0		Descuentos y devoluciones	\$ 0	
Tasa de uso	\$ 0,00				
VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO					\$ 10.568
BENEFICIO DEL MÍNIMO VITAL					- \$ 5.191
BENEFICIO UBCA acueducto					\$ 0
OTROS CARGOS					\$ 5.538
TOTAL A PAGAR					\$ 10.915

Vigilado:



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Impreso por LITO-SCAR NIT. 62.900.433-7 Cel.: 312 528 3528

Esta Factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994
Veredas Requilina y el Uval, * E-mail: aguasdoradasesp@hotmail.com

Para información sobre servicio comunicarse al Cels.: 319 454 9230 - 313 819 18 67.

Para Peticiones y solicitudes Comunicarse al Cel.: 316 376 8761 Para reclamos de facturación comunicarse al Cel.: 315 307 3909

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA A NOMBRE DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS REQUILINA Y EL UVAL AGUAS DORADAS ESP
EN LA CUENTA DE AHORROS N° 4089000424-5 DEL BANCO AGRARIO O REALIZAR EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL ACUEDUCTO EN LAS FECHAS ESTIPULADAS

PAGO OPORTUNO:
06 ENE/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 22/11/2022

Hora: 11:35 AM

No. Consulta: 385168167

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-40064374

Referencia Catastral: AAA0189XZHY

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOGOTA D. C.

Cédula Catastral: AAA0189XZHY

Vereda: BOGOTA D. C.

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LOTE 5 EL MOTINO LA RELIQUIA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)**Direcciones Anteriores:**LOTE 5 EL MOTINO LA RELIQUIA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)
SIN DIRECCION**Determinacion:****Destinacion economica:****Modalidad:****Fecha de Apertura del Folio:** 06/06/1991**Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO**Fecha de Instrumento:** 11/04/1991**Estado Folio:** ACTIVO**Matrícula(s) Matriz:****Matrícula(s) Derivada(s):****Tipo de Predio:** SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
3231251	CÉDULA CIUDADANÍA	LUIS ENRIQUE CARDENAS HERNANDEZ	1/5
21074482	CÉDULA CIUDADANÍA	MARIA AMPARO CARDENAS HERNANDEZ	1/5
21074910	CÉDULA CIUDADANÍA	MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ	1/5
39765755	CÉDULA CIUDADANÍA	MARIA ELVIRA CARDENAS HERNANDEZ	1/5
		JOSE DOMINGO CARDENAS HERNANDEZ	C.C.3.232.114 1/5

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO LLAMADO EL MORTI# 5 UBICADO EN LA VEREDA DE USME CON AREA DE 330. MTS 2 CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 4927 DEL 24-10-69 NOTARIA 9 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.....

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO	RADICACIÓN	RADICACIÓN	COMENTARIO
--------	------------	------------	------------

DE ANOTACIÓN	NUMERO DE CORRECCIÓN	DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	DE SALVEDAD	DESCRIPCION SALVEDAD FOLIO	SALVEDAD FOLIO
0	1		07/03/2009	C2009-3207	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2006-119922 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/11/2022

Hora: 11:36 AM

No. Consulta: 385169131

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40064374

Referencia Catastral: AAA0189XZHY

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-11-1969 Radicación: 1991-

Doc: ESCRITURA 4927 del 1969-10-24 00:00:00 NOTARIA 9 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS DE RODRIGUEZ MARIA DIOSELINA CC 20079604

DE: CARDENAS CICUA DESVILCELDO

DE: CARDENAS SIERRA EUCLIDES

DE: CARDENAS DE ESCOBAR ANARITA

DE: CARDENAS SIERRA RUBEN

A: CARDENAS SIERRA RUBEN X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-04-2010 Radicación: 2010-35054

Doc: OFICIO 1064 del 2010-04-20 00:00:00 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0421 DERECHO DE PREFERENCIA DE ENAJENACION OPERACION URBANISTICA NUEVO USME.DE ACUERDO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL DE USME LEY 9/89.ACUERDO DIS 15/98.DEC DIS 266/03.598/06.252/07 DE LA CALDIA CUERDO 42 DEL 08-05-08.RES 53 DE METROVIVIENDA (DERECHO DE PREFERENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: METROVIVIENDA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 01-11-2012 Radicación: 2012-105405

Doc: RESOLUCION 112 del 2012-08-21 00:00:00 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACIONDERECHO DE PREFERENCIA (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: METROVIVIENDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-11-2012 Radicación: 2012-105407

Doc: RESOLUCION 2183 del 2012-10-31 00:00:00 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION RES 0112 DEL 21-08-12.CITAR EL NUMERO DE LA RES POR LA CUAL SE ORDENO LA INSCRIPCION DEL DERECHO DE PREFERENCIA OBJETO DE LA CANCELACION (ACLARACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: METROVIVIENDA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-12-2021 Radicación: 2021-80748

Doc: ESCRITURA 1118 del 2021-11-03 00:00:00 NOTARIA 78 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (ADJUDICACION EN SUCESION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS SICUA RUBEN CC 439295

DE: HERNANDEZ DE CARDENAS ANA MERCEDES

A: CARDENAS HERNANDEZ LUIS ENRIQUE CC 3231251 X 1/5

A: CARDENAS HERNANDEZ MARIA AMPARO CC 21074482 X 1/5

A: CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA CC 21074910 X 1/5

A: CARDENAS HERNANDEZ MARIA ELVIRA CC 39765755 X 1/5

A: CARDENAS HERNANDEZ JOSE DOMINGO X C.C.3.232.114 1/5

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO						
RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA						
NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓ N	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA ASIGNACION DE VALOR ASIGNADO

!!!NINGUNA DE LAS CEDULAS RELACIONADAS TIENE CRUCE CON ESTA ENTIDAD!!!

21074910
1022946030

23 NOV 2022

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR ⚠	MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	21074910	SIN.DIR. EL MORTINO NO. 4 LA REQUILINA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)	50S- 40209319	AAA0143AKBR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.
CONSULTAR ⚠	MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	21074910	SIN.DIR. LOTE 5 EL MOTINO LA RELIQUIA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)	50S- 40064374	AAA0189XZHY	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.

399





Certificación Catastral

Radicación No. W-1080696
Fecha: 24/11/2022
Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ENRIQUE CARDENAS HERNANDEZ	C	3231251	20	N
2	MARIA AMPARO CARDENAS HERNANDEZ	C	21074482	20	N
3	MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ	C	21074910	20	N

Total Propietarios: 5 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	1118	2021-11-03	BOGOTA D.C.	78	050S40209319

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL MORTINO NO. 4 LA REQUILINA RURAL - Código Postal: 110541.

cción secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta accional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 102122 00 79 000 00000
CHIP: AAA0143AKBR
Número Predial Nal: 110010021052200000079000000000

Cedula(s) Catastra(es)
US R 14502

Destino Catastral : 81 AGROPECUARIO
Estrato : 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2) 300.0
Total área de construcción (m2) 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	2,118,000	2022
1	1,947,000	2021
2	1,890,000	2020
3	1,934,000	2019
4	1,988,000	2018
5	3,051,000	2017
6	2,982,000	2016
7	2,151,000	2015
8	2,088,000	2014
9	2,088,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 24 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 8755BF5D3621.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1080696

Fecha: 24/11/2022

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 102122 00 79 000 00000

Dirección: EL MORTINO NO. 4 LA REQUILINA Chip AAAA0143AKBR

Información Propietarios:

Total Propietarios: 5

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ENRIQUE CARDENAS HERNANDEZ	C	3231251	20	N
2	MARIA AMPARO CARDENAS HERNANDEZ	C	21074482	20	N
3	MARIA HILDA CARDENAS HERNANDEZ	C	21074910	20	N
4	MARIA ELVIRA CARDENAS HERNANDEZ	C	39765755	20	N
5	JOSE DOMINGO CARDENAS HERNANDEZ	S	702035305	20	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **8755BF5D3621**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



JUNTA DE ACCION COMUNAL

Vereda la Requilina USME D.C

Personería Jurídica N° 3813 Diciembre 15 de 1981 Nit.860.401.597-6

Bogotá D.C 25 de Febrero del 2022

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL

CERTIFICA:

Que la señora *M. Hilda Gorderas S.* identificado con cedula de ciudadanía N° *cc# 27.074.910* de Bogotá, reside en la VEREDA LA REQUILINA predio *el mortuño*. en sana posesión desde hace más de años. La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

En constancia se expide y se firma en la vereda la Requilina Localidad 5° de Usme a los veinticinco (25) días del mes de Febrero (02) de dos mil veintidós (2022)

ATENTAMENTE:

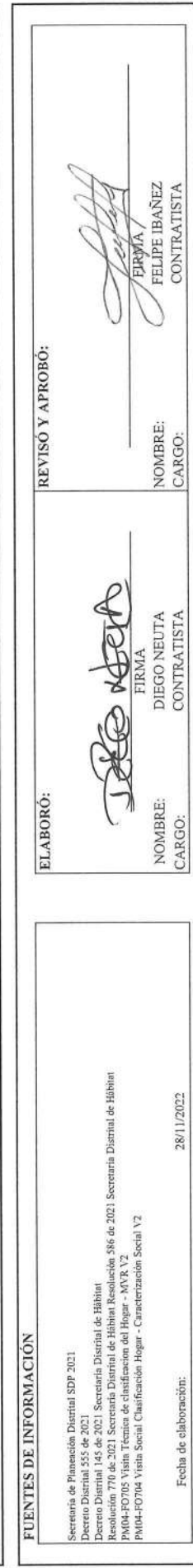
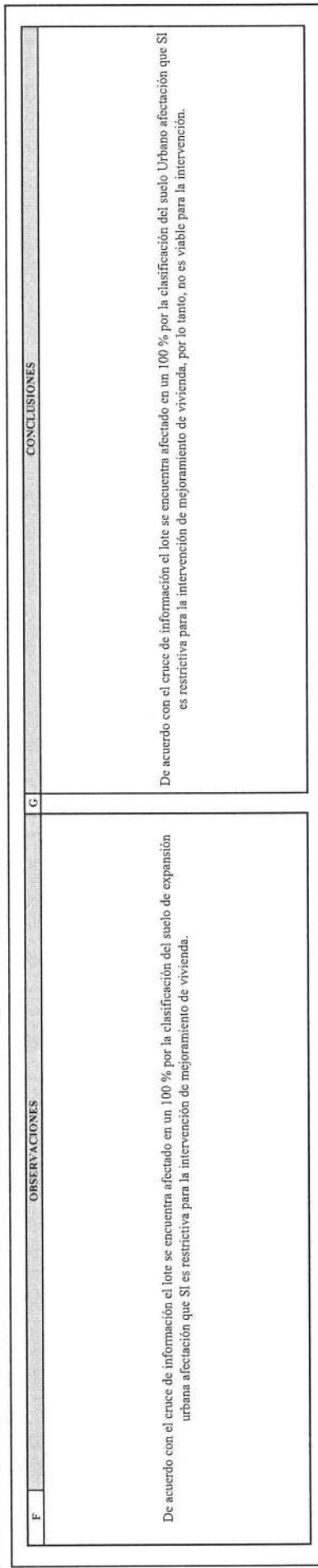
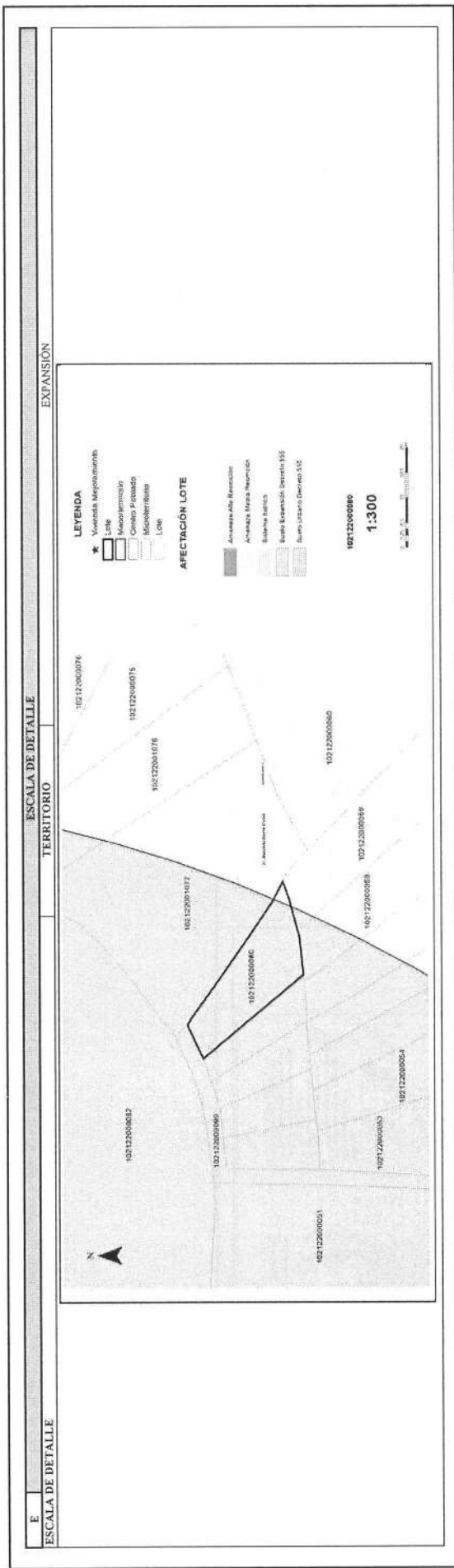
Yedi Daza
YEDI DAZA

C.C.N° *52830385 Btd*
PRESIDENTE J.A.C.

Diana Gonzalez
DIANA GONZALEZ

C.C.N° *1022966234*
SECRETARIA J.A.C

[illegible]



FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO

FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	2202171765MV001
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA
VEREDA / C. POBLADO:	EXPANSIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21074910
DIRECCIÓN:	LOTE 5 EL MOTINO LA REQUILINA	TELÉFONO 1:	
CHIP:	AAA0189XZHY	TELÉFONO 2:	
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S40064374	CORREO ELECTRÓNICO:	NELSONCONARDOGARDENAS@HOTMAIL.COM

[illegible]

Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Economica			No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.
Tecnica			No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.
Juridica		X	De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera NO viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan. Lo anterior que la postulante CARDENAS HERNANDEZ MARIA HILDA identificada con la CC 21074910 le registra una segunda propiedad identificada con CHIP AAA0143AKBR y FMI 50S-40203919.
SIG		X	De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 100 % por la clasificación del suelo Urbano afectación que SI es restrictiva para la intervención de mejoramiento de vivienda, por lo tanto, no es viable para la intervención.

MODALIDAD VIABILIZADA				
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva ☐	Mejoramiento Habitacional Rural ☐	Mejoramiento Productivo ☐	
CONCLUSIÓN	Aprobó Nombre: <u>SILVIA M. TORO V.</u> Cargo: <u>COORDINADORA</u> FIRMA			
VIABLE	☐	NO VIABLE ☒		

**OBJETIVO:**

Efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
35	Territorio área rural de Ciudad Bolívar y Usme

Para un total de treinta y cinco (35) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural en las localidades de USME y CIUDAD BOLIVAR, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad estructurados en los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "[...]La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Barrios y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio [...]".

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- Componente Técnico
Ginna Mercedes Toro Vallejos,
María Fernanda Coral Fernández,
- Componente Jurídico

PM02-F0299-V2



FECHA: Décima quinta sesión 11/30/2022 Hora inicio: 11:00 a.m. Hora fin: 12:00m.

LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT

ASUNTO: Mesa Técnica N.º 15

ASISTENTES: Décima quinta Acta de Mesa Técnica

Ginna Mercedes Toro Vallejos
María Fernanda Coral Fernández
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
Leidy Camila Espinosa Sánchez
Lenin Jhanathan Dávila Pardo
Edson Martínez Baena

ORDEN DEL DÍA:**TEMAS POR TRATAR:**

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 30 de noviembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Balance de los expedientes revisados según lo establecido en el procedimiento para la adjudicación de subsidio para mejoramiento de vivienda rural para los territorios priorizados.
3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Usme.
4. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

PM02-F0299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

María Alejandra Rodríguez Sánchez,
Idania Raquel Donado Medina,

- **Componente económico**
Leidy Camila Espinosa Sánchez.
- **Componente Social**
Lenin Jhonathan Dávila Pardo.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de treinta y cinco (35) expedientes postulados, cuatro (4) de Ciudad Bolívar y treinta y uno (31) de Usme.

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	235	CEJUELA MORENO JANUARIO ORLANDO	1033700426	AAA01560TEA	LAS MARGARITAS
2	357	SALAZAR TAITIVA JUAN PABLO	1022957401	AAA0148CPBR	AREA URBANA
3	114	BAUTISTA CIFRADA EDELFRIDO	80452281	AAA0143CENN	PASQUILLITA
4	147	LAISO DE COMBITA MARIA ARACELY	41670919	AAA0143NZE	LAS MERCEDES

LOCALIDAD USIME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	52	OTALORA GUTIERREZ FRIGILA	41438376	AAA0137NABR	AGUALINDA SECTOR II
2	62	FLORES DIAZ JOSE IGNACIO	80452915	AAA0142WQAM	LOS SOCHES
3	63	CRISTIANCHO DAZA DIANA MARILUZ	1022002710	AAA0142WPEA	LOS SOCHES
4	65	FLOREZ MORENO LEIDY MARCELA	1073160221	AAA0142WVZM	LOS SOCHES
5	90	LIBERATO QUINTERO GLORIA LIGIA	53131001	AAA0160FFJZ	LOS SOCHES
6	109	FANDINO LOPEZ ANDREA	53130788	AAA0137NHRJ	AGUALINDA CHIGUAZA
7	142	ALFONSO CHAVES WENDY YULETH	1024294555	AAA0230NCLW	AGUALINDA CHIGUAZA
8	144	SUAREZ RIVERA BERNARDO	1022974701		#N/D
9	147	SUAREZ RIVERA MISAE	1022999268	AAA0137WOSK	AGUALINDA CHIGUAZA
10	159	MUÑOZ VILLALOBOS RUTH STELLA	52281579	AAA0137HBD	CORRITO CERRO REDONDO
11	171	LOPEZ SANCHEZ CESAR JULIO	19151342	AAA0137HSLW	EL DESTINO
12	180	CIFUENTES CRUZ ISRAEL	19184258	AAA0137HRJZ	#N/D
13	202	RAMIREZ TAITIVA JOSE BELARMINO	80452405	AAA0137NZE	EL DESTINO

PM02-FO299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
14	262	BELLO SANDOVAL JOSE JORGE ORLANDO	80364926	AAA0156KZOM	EL HATO
15	269	CORTES DELGADO MARIELA	52287587	AAA0137OCPA	CURUBITAL
16	303	ESLAVA MELO LUIS ARMEJO	3231495	AAA0142XCYX	EL UVAL
17	348	ROJAS ROSAS OTILIA	51916630	AAA0143AHF	AGUALINDA SECTOR II
18	364	PAYDO ORTIZ NANCY CONSTANZA	1077940006	AAA0143AHF	AGUALINDA SECTOR II
19	365	LOPEZ DE RUIBO ANATILDE	21073846	AAA0142XKAF	EXPANSIÓN
20	366	LEURO LEONILDA MARILIA	51751805	AAA0190OCGY	AREA URBANA
21	381	MUNOZ ARRIL YELY ESTEFANNY	1022936150	AAA0143ADSY	EXPANSIÓN
22	384	CUERVO AREVALO LUZ MARTHA	37766837	AAA0156LFL	EXPANSIÓN
23	397	RUBIO RUIZ MONICA ESPERANZA	52290070	AAA0156LJBR	EXPANSIÓN
24	399	CARDEÑAS HERNANDEZ MARIA HILDA	21074910	AAA0189XJHY	EXPANSIÓN
25	467	SUAREZ RIVERA WILLIAM HERMIDES	1002339804	AAA0260AKER	AGUALINDA CHIGUAZA
26	470	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUBELA	39762975	AAA0143AZPA	EL HATO
27	480	GARCIA GARCIA MARIA CARMENZA	1022923476	AAA0156DWUH	LAS MARGARITAS
28	491	NAYAPREIF RODRIGUEZ ZONIA PATRICIA	52264336	AAA0137MUKC	AGUALINDA SECTOR II
29	494	CARRERO CARPELO YASMIN	1022926848	AAA0156DWZE	LAS MARGARITAS
30	500	TEGLIA CARRASCO CESAR JULIO	80361680	AAA0156DWTD	LAS MARGARITAS
31	529	MEJIDEZ GOMEZ JOSE ALEJANDRO	3231465	AAA0156HYFT	ARROYANES

2. Balance de los expedientes revisados según lo establecido en el procedimiento para la adjudicación de subsidio para mejoramiento de vivienda rural para los territorios priorizados.

A continuación, se relacionarán los aspectos validados por cada componente según reglamento operativo, Resolución 584 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros, según cada caso en particular; que de manera integral complementen e incluya el componente de sostenibilidad dentro de

PM02-FO299-V2



estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 35 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verifica que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VUR y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Anotaciones del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que las

PM02-FO299-V2



mismos no estén cruzados por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a revisar los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Ciudad Bolívar y Usme.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se establece que (35) de los expedientes del territorio priorizado de Ciudad Bolívar y Usme no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	235	ORJUELA MORENO JAHUARI ORLANDO	1033700426	AAA0156DTEA	LAS MARGARITAS
2	357	SALAZAR TAUTIVA JUAN PABLO	1022957401	AAA0148CPBR	ARCA URBANA
3	114	BAUTISTA CEPEDA EDELFIDIO	80452281	AAA0143CENN	PASQUILLITA
4	147	LASSO DE COMBISA MARIA ARACELY	41670919	AAA0143NZA	LAS MERCEDES

LOCALIDAD USME					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	52	OTALORA GUTIERREZ PRISCILA	41438376	AAA0137NABR	AGUALUNDA SECTOR II
2	62	FLOREZ DIAZ JOSE IGNACIO	80452315	AAA0142WZM	LOS SOCHES
3	63	CRISTIANCHO DAZA DIANA MARILUZ	1023003710	AAA0142WPEA	LOS SOCHES
4	65	FLOREZ MORENO LEIDY MARCELA	1073140221	AAA0142WZM	LOS SOCHES
5	90	LIBERATO QUINTERO GLORIA LUCIA	53131001	AAA0160FFJZ	LOS SOCHES
6	109	PANDINO LOPEZ ANDREA	53130788	AAA0137NHRJ	AGUALUNDA CHIGUATA
7	142	ALFONSO CHAVES WENDY YULETH	1026296555	AAA0230NCLW	AGUALUNDA CHIGUATA

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

Página 7 de 8

LOCALIDAD USME				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
8	144	SUAREZ RIVERA BERNARDO	1022976701	#11/D
9	147	SUAREZ RIVERA MISAE	102299268	AGUALUNDA CHIGUATA
10	159	MUÑOZ VILLA LOBOS RUTH STELLA	52286579	CORINTO CERRO REDONDO
11	171	LOPEZ SANCHEZ CESAR JULIO	19151342	EL DESTINO
12	180	CHUENTES CRUZ GABRIEL	19164258	#N/D
13	202	RAMIREZ TAUTIVA JOSE RELARMINDO	80492405	EL DESTINO
14	262	BELLO SANDOVAL JOSE JORGE ORLANDO	80366928	EL HATO
15	269	CORTES DELGADO MARIELA	52287587	CURUSITAL
16	303	BLAYA MILO LUIS ARMEJO	3231495	EL UVAL
17	348	ROJAS ROSAS OTILIA	51916630	AGUALUNDA SECTOR II
18	364	PARDO ORTIZ NANCY CONSTANZA	1077940388	AGUALUNDA SECTOR II
19	365	LOPEZ DE RUBIO ANATILDE	21073816	EXPANSIÓN
20	368	LEURO LEON ILDA MARINA	51751805	AKTA URBANA
21	381	MURIOZ AGUILA YELLY ESTEFANIVY	1022936150	EXPANSIÓN
22	384	CUERVO AREVALO LUZ MARTHA	39766837	EXPANSIÓN
23	397	PURIO RUIZ MONICA ESPERANZA	52290070	EXPANSIÓN
24	399	CARDEÑAS HERNANDEZ MARIA HILDA PATRICIA	21074910	EXPANSIÓN
25	467	SUAREZ RIVERA WILLIAM HERMAIDES	1102339006	AGUALUNDA CHIGUATA
26	470	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUBIELA	39765975	EL HATO
27	480	GARCIA GARCIA MARIA CARMENZA	1022923476	LAS MARGARITAS
28	491	NAVARRETE RODRIGUEZ ZORHA PATRICIA	52286336	AGUALUNDA SECTOR II
29	494	CARREÑO CARREÑO YASMIRI	1022926848	LAS MARGARITAS
30	500	TEQUILA CARRASCO CESAR JULIO	80381680	LAS MARGARITAS

4. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:

Diego Fernando Neula (Componente SIG)

Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnica)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 015

Página 8 de 8

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Gina Mercedes Tera Vallejos	Contralista	gina.tera@habitatbogota.gov.co	3184325273	
Maria Fernanda Coral Fernández	Contralista	Maria.coral@habitatbogota.gov.co	3188694908	
Maria Alejandra Rodríguez Sánchez	Contralista	maria.rodriguez@habitatbogota.gov.co	3014830268	
Idania Raquel Donado Medina	Contralista	Idania.donado@habitatbogota.gov.co	3125350341	
Leidy Conila Espinosa Sánchez	Contralista	leidy.conila@habitatbogota.gov.co	3043807645	
Lenin Jhonathan Dávila Pardo	Contralista	leidy.conila@habitatbogota.gov.co	3053892111	
Edson Martínez Baena	Subdirector de Operaciones	Edson.martinez@habitatbogota.gov.co	3004077051	

Elaboró: Gina Mercedes Tera Vallejos, Contralista Subdirección de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat

Revisó: Edson Martínez Baena, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat

PM02-FO299-V2

